

Consideraciones 276**Royalty y Desarrollo. Parte I.
Definición, tipos y métodos de estimación**

Raúl Osorio H.

ROYALTY Y DESARROLLO**Introducción**

En la actualidad se encuentra en tramitación en el Congreso un Proyecto de Ley sobre Royalty Minero, Establece en favor del Estado una compensación, denominada royalty minero, por la explotación de la minería del cobre y del litio Boletín N°12093-08.

Esta iniciativa crea una compensación a favor del Estado por la explotación de la minería del cobre y del litio, equivalente al 3% del valor nominal de los minerales extraídos, estos recursos se destinarán a obras de desarrollo en las comunas en donde se encuentren los yacimientos y se extraiga el mineral, con el propósito de mitigar los efectos ambientales que produzca la actividad minera. Se fijan además rangos que evitan la tributación de explotadores mineros de menor envergadura.

Quizá por la resistencia manifiesta de la autoridad y las empresas, su dimensión “comunalista” o las prioridades establecidas por el movimiento social, el proyecto ha encontrado nula o escasa respuesta en los Sindicatos, particularmente en los relacionados con la Minería, ello no obstante al menos un 70% de la dotación minera reside con sus familias en las Regiones Mineras.

Este hecho no es menor, si utilizamos los datos de producción y precio del cobre de los 10 últimos años, se habrían recaudado \$8.100 millones de dólares, cifra infinitamente superior a la que han percibido en igual periodo municipios como el de Sierra Gorda, Pica, Calama o Sierra Gorda, y que indudablemente habrían tenido un mejor destino que en las abultadas remesas a los accionistas transnacionales “los dueños”.

El proyecto podría lograr de mayor adhesión si supusiese un incentivo a nivel regional, quizá aprovechando las condiciones de los centros urbanos para generar efectos multiplicadores de esos recursos, también pudiese establecer un direccionamiento específico a actividades que contribuyan a atenuar la dependencia extractiva, como pudiese ser la educación, investigación y tecnología, preparar a estas regiones para el inexorable “agotamiento de la piedra”.

Tampoco se entiende la exclusión de otros metales, muchos que se extraen de manera secundaria al cobre, y que tienen o pueden tener una incidencia significativa en los procesos productivos como el Oro, Plata, Molibdeno, Cobalto y Hierro.

Por de pronto parece necesario adoptar una posición respecto al Proyecto de Royalty, particularmente los Sindicatos Mineros, testigos privilegiados de la extracción, residentes de las regiones en que se extrae y actores fundamentales del proceso productivo.

A partir del lunes 11 de mayo, y hasta el viernes 15, abordaremos los siguientes temas:

- **Royalty, definición, tipos y métodos de estimación.**
- **Royalty en países con actividad minera**
- **Royalties, Posibles efectos**
- **Royalty en la legislación chilena**
- **Rentabilidad y Royalty de Gran Minería Privada en Chile**

Plantemos este ciclo de artículos y exposiciones sobre Tributación y Royalty Minero, con miras a contribuir a la información de los trabajadores y a la definición de un planteamiento de los trabajadores de la Minería respecto a este proyecto ley.

1. Royalty, definición, tipos y métodos de estimación.

Antecedentes

La “paradoja de la abundancia” o “maldición de los recursos naturales”, término utilizado por primera vez por Richard Auty en 1993, describe el fenómeno que viven países ricos en recursos naturales que eran incapaces de utilizar esa riqueza para impulsar sus economías y reflejaban un crecimiento económico menor que el de países que carecían de esos recursos.

Varios estudios muestran una relación inversa entre la abundancia de recursos naturales y el crecimiento económico, ejemplo de esta paradoja se observa en los países productores de petróleo, entre 1965 a 1998, en los países de la OPEP, el producto interno bruto per cápita alcanzó en un promedio de 1,3%, mientras que en el resto del mundo en desarrollo el crecimiento per cápita fue en promedio de 2,2%.

Entre las explicaciones al fenómeno se pueden enumerar:

- La disminución de la competitividad de otros sectores económicos, causada por la apreciación del tipo de cambio real, cuando los ingresos provenientes de estos recursos ingresan en la economía, un fenómeno conocido como Síndrome holandés o enfermedad holandesa
- La volatilidad de los ingresos provenientes de estos recursos naturales debido a la exposición a los vaivenes del mercado mundial de los productos básicos
- La mala gestión de los recursos que hace el gobierno, o la presencia de instituciones débiles, ineficaces, corruptas e inestables, posiblemente debido al flujo de ingresos reales o previstos, provenientes de actividades extractivas, que son fácilmente desviados.

Minería y diversificación productiva

La incidencia de la minería en la economía de un país dependerá de su grado de diversificación productiva. Países con gran dependencia minera, el desarrollo de la industria y de nuevos proyectos mineros es determinante en el crecimiento económico, la fluctuación de precios y la dependencia a la Inversión extranjera atrapan a las economías en el ciclo de los recursos naturales.¹

A partir de esta evidencia, los Estados buscan gravar la minería a fin de capturar recursos que promuevan el desarrollo económico, aunque estos impuestos puedan comprometer la inversión extranjera directa. *“En la mayoría de los casos, se busca con dichos ingresos diversificar la matriz productiva y promover el desarrollo local de las regiones mineras, todo ello precisamente para disminuir el grado de dependencia de ciertos commodities y escapar de la trampa de dependencia de los recursos naturales”*²

Esta búsqueda de los Estados por capturar la renta proveniente de la Minería está condicionada por factores característicos de la inversión en esta área, entre los que se cuentan:

- Los proyectos mineros tienen normalmente largos períodos de exploración en los que no hay ingresos para la empresa.
- Los montos de inversión son de gran envergadura en comparación con otros sectores productivos, sobre todo en la etapa de construcción y desarrollo.
- Una vez que el proyecto minero inicia sus actividades, el capital invertido no puede llevarse a otra industria.
- Se requiere de equipos ultra especializados producidos en pocos países proveedores
- Los proyectos son de larga vida, quedando expuestos a cambios de mercado, legislativos, etc., y a la inestabilidad política.
- La industria presenta ingresos cíclicos.
- La escala de operaciones puede ser muy pequeña o grande, lo que redundaría en los costos.
- La existencia de altos costos no relacionados con el sector, tales como los beneficios o programas para la comunidad.³

1.1. Definición

¹ Söderholm y Svahn, 2015.

² Otto, James. 2006.

³ Ver: “Royalty a la minería y desarrollo productivo. Experiencia comparada y consideraciones de políticas públicas. Asesoría Técnica Parlamentaria. Enero 2019. Cabrera, Fabiola y Cavada, Juan. Disponible en Internet al 2020-05-11 en

https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/26904/2/Royalty_y_Development_Productivo_Comision_de_Mineria_V2_Final.pdf

El término Royalty tiene diversas acepciones dependientes del contexto en que se utilice, intentaremos una aproximación gradual a partir de su matriz conceptual.

1.1.1. Origen

Royalty es un término inglés, cuya traducción al español es “regalía”. Según la Real Academia Española, en lo que nos puede ser pertinente, significa:

- “Preeminencia, prerrogativa o excepción particular y privativa que en virtud de suprema potestad ejerce un soberano en su reino o Estado”,
- “Privilegio o excepción privativa o particular que alguien tiene en cualquier línea”
- “Gajes o provechos que además de su sueldo perciben los empleados de algunas oficinas”
- “Participación en los ingresos o cantidad fija que se paga al propietario de un derecho a cambio del permiso para ejercerlo”,
- “Regalo”,
- “Participación de un autor en los ingresos del editor por la venta de su obra”, y
- “Especie de tributo que pagaban los dueños de casas en la corte por la exención del alojamiento que antes daban a la servidumbre de la casa real y a las tropas”.

1.1.2. Definiciones Económicas

- Diccionario de Economía y Negocios: *“Se denomina con este término el pago efectuado por el uso de una patente, marca o “know-how”. En los países anglosajones se utiliza este término con un sentido distinto, de forma que designa tanto a la cantidad pagada al propietario de los derechos de autor por la obtención del derecho de explotación de los mismos, como a la cantidad pagada a los propietarios de los terrenos de los que se extrae carbón, hierro u otra serie de minerales”.*
- Nuevo Diccionario Bilingüe de Economía y Empresa: “Mineral *Royalties*: Pagos por derecho a extraer minerales”, y “*Royalty*: Impuesto de explotación”.
- Diccionario de Vocabulario Tributario: “*Royalty* “Derecho de Autor, regalía que una persona paga a otra, consistente en el porcentaje o proporción, progresiva o no, del fruto o producto que aquella obtiene o extrae por la explotación de bienes corporales o inmateriales de propiedad de un tercero”.

Para el Académico especialista Jeffrey Otto, estamos en presencia de un Royalty Minero cuando están presentes uno o más de los siguientes aspectos:

- La ley que lo creó lo mencione con dicho nombre
- La finalidad sea una compensación por la transferencia de la propiedad del mineral o el derecho a venderlo al propietario del mineral
- Se cobra al productor del mineral el derecho de extraerlo
- Se aplica solo al sector minero y no a otras industrias

1.1.3. Hacia una definición operacional

“Royalty es una preeminencia, prerrogativa o excepción particular y privativa, ejercida por el Estado en virtud de su potestad y en calidad de propietario de un derecho, consistente en percibir una cantidad fija o participar en los ingresos de otro, a cambio del permiso para ejercer dicho derecho. Esta cantidad o participación es una especie de tributo que se paga al Estado por el sólo hecho de extraer sus recursos, fundamentado en la compensación que los particulares deben hacer a éste por extraer y beneficiarse de sus riquezas.” VER NOTA

1.2. Tipos de Royalty

- Base unitaria
- Ad Valorem
- Sobre las utilidades
- Híbridos

1.2.1. Base unitaria: Se asocia a la extracción y de acuerdo con el peso o volumen antes que realice cualquier proceso, normalmente en “boca de mina”.

- Este tipo de royalty es más simple de fiscalizar e implica mayor seguridad para los ingresos fiscales pero menor seguridad para el inversionista.
- Es común en minerales homogéneos como el carbón, la piedra caliza o la sal, pero en productos como por ejemplo el concentrado de cobre, hay mayor dificultad debido a la presencia de otros minerales.

1.2.2. Ad Valorem: se calcula como un porcentaje sobre el valor de un mineral y ha sido el tipo más utilizado, su valor puede determinarse sobre el contenido del mineral en “boca de mina”, pero también sobre los ingresos brutos, en algunos casos considerando algunas deducciones de costos, como transporte o seguros.

- Para este tipo de royalty se da una mayor variabilidad de la recaudación en función del valor del mineral en el tiempo, sin embargo, es independiente de la rentabilidad de las empresas y por tanto tiene mayor simplicidad en el cálculo y fiscalización.

1.2.3. Sobre las utilidades puede tomar también varias formas ya que su característica principal es la deducción de costos, la que puede variar dependiendo de si se consideran los costos de capital o solo operación, entre otros.

1.2.4. Sistemas híbridos, en los cuales las jurisdicciones utilizan más de algún tipo de royalty; un ejemplo de ello ha sido en Columbia Británica en donde se establece un impuesto Ad Valorem y otro sobre utilidades pagando el más alto.

1.3. Métodos de estimación de las regalías y bases de cálculo⁴

1.3.1. Royalty de base unitaria

- Unidades de volumen
- Unidades de peso
- La Cuota es graduada por unidad que aumenta con el número de unidades producidas

1.3.2. Regalías basadas en el valor

- Bases de valoración de minerales.
- Precio de venta bruto como facturado (valor de la facturación)
- Valor bruto de mercado, el que se puede determinar, como:
 - Certificado de refinadores y una cotización diaria internacional de precios de referencia;
 - Funcionario del gobierno para determinar el valor del producto;
 - Precio del mercado internacional para establecer el valor del metal en el mineral que sale de la boca de la mina;
 - Precio del mercado internacional para establecer el valor del metal en el producto vendido;
 - Precio del mercado internacional para establecer el valor del metal contenido que es recuperable;
 - Publicación gubernamental ocasional del precio;
 - Mediante un Ministerio; o
 - Experto en valoración para establecerlo (diamantes y piedras preciosas)
- Valor neto de mercado (ajustado por costos de no producción, como transporte, seguro y manejo)
- Retorno neto de la fundición (ajustado por fundición y refinación y costos relacionados)
- El mejor precio disponible dentro de un rango acordado (establece un piso)
- Tasa de royalty
 - Fija
 - Varía según el nivel de ganancia.
 - Graduado en función del nivel de producción anual acumulada.
 - Graduado en función del nivel de ventas anuales acumuladas.

1.3.3. Regalías basadas en ganancias o ingresos

- Valor neto (valor de mercado menos capital permitido y costos operativos)
- Ganancia neta (valor de ventas realizadas menos capital permitido y costos operativos)
- Ingreso neto (ingreso realizado menos capital permitido y costos operativos)

⁴ Otto, James. 2006.